JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular De Mínima Cuantía
Demandante	SANDRA MILENA LÓPEZ ACEVEDO
Demandado	EDUARDO VIÑAS MARTÍNEZ
Radicado	05 001 40 03 007 **2020 00050** 00
Temas y subtemas	Incorpora Citación Personal No Válida.

Se incorporan constancias de envío de citación para notificación personal del demandado VIÑAS MARTÍNEZ a la TRANSVERSAL 45 # 40-11 CAN GRUPO TALENTO HUMANO – BOGOTÁ D.C., con resultado positivo.

En atención a la citación enviada, advierte esta judicatura que la misma es improcedente como quiera que el término informado al demandado para comparecer al Juzgado fue de 5 días, cuando se tiene que la dirección en la que fue entregada se sitúa en un municipio distinto del Juzgado, razón por la cual, se le debió prevenir para que compareciera dentro de los 10 días siguientes a la entrega de la citación, tal como lo dispone el artículo 291 del C.G.P.

Asimismo, se advierte que la citación contiene error en lo relativo a la fecha de la providencia que se pretende notificar, pues, esta fue proferida el 06 de marzo de 2020 y el 18 de febrero de 2020 como quedó allí anotado.

Así las cosas, deberá la parte demandante rehacer la diligencia de notificación, sujeta a los lineamientos de los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE[i]

MACA

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Civil 007

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ***fbb9bae3909ee422cf7b1f764e825998922d9b0173aac2aa64f4e14221f89808***

Documento generado en 19/08/2021 02:31:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

---

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 134 (E)** Hoy **20 de agosto de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario